

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE**

RESOLUCION No.

2 4 2 8 6

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO DE LA
RESOLUCIÓN NO. 2.2776 DEL 26 NOVIEMBRE DEL 2016 POR LA CUAL SE
CREA LA VENTANILLA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES
VRNVS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS
POR LA LEY 99 DE 1993,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución número 2-2776 de 2016 “Por medio de la cual se crea la ventanilla Regional de Negocios Verdes de la CVS, en su artículo quinto se ordenó la creación de un comité interinstitucional de negocios verdes para el adecuado desarrollo y funcionamiento de la ventanilla tanto virtual como física de Negocios Verdes Sostenibles.

Que se evidencia por parte de la Corporación, que el artículo quinto de la resolución mencionada no creo el Comité Interinstitucional, solo dio la orden de su creación, es por ello que se hace necesario la modificación de la resolución 2.2776 de 2016, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la administración entre los cuales está el control gubernativo, el cual permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque de acuerdo con la pertinencia y conducencia del caso.

Que así mismo en la Resolución número 2-2776 de 2016 no se indicaron las funciones a ejercer por parte del comité interinstitucional, por lo que se hace necesario establecer dichas funciones para el cabal cumplimiento de los fines del comité.

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge CVS,